



RESOLUCIÓN No. 0129

EL DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 18 de agosto de 2020,

CONSIDERANDO

El oficio 0211-GADMT-CPTC-2020, del 13 de agosto de 2020, suscrito por el señor Concejal Franklin Guevara Núñez, Presidente de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, al que se adjunta el Informe 003-CPTC-2020, de la sesión del 5 de agosto de 2020, en la cual se ha procedido al estudio y análisis del proyecto de Ordenanza que Regula y Promueve el Desarrollo de las Actividades Turísticas en el Cantón Tena.

Que, con Resolución 0018, de la Sesión Ordinaria del 31 de julio de 2019, el pleno del Concejo resolvió remitir a la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, el Proyecto de Ordenanza que Regula y Promueve el Desarrollo de las Actividades Turísticas en el cantón Tena, presentado mediante memorando 345-GAD-MT-DCT-2019, del 23 de julio de 2019, por la Dirección de Cultura y Turismo;

Que, con Resolución de Concejo Municipal 0072, de la Sesión Ordinaria del 28 de enero de 2020, se aprueba la agenda legislativa de trabajo de la Comisión, en la cual consta el tratamiento del presente proyecto de Ordenanza;

Que, el artículo 322, del COOTAD, dispone en el Segundo Inciso: Decisiones legislativas.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados;

Que, la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, con la presencia y participación de los señores Concejales y funcionarios Municipales, procedieron al estudio y análisis del presente proyecto de Ordenanza en las Sesiones Ordinarias del 06 y 19 de septiembre, 25 de octubre, 21 y 28 de noviembre y 12 de diciembre del 2019; y, el 09 de enero, 06 y 27 de febrero, 12 de marzo y 26 de junio de 2020, respectivamente.

Que, durante el proceso de estudio y análisis, se considera denominarle proyecto de Ordenanza que Regula y Promueve el Desarrollo de las Actividades Turísticas en el Cantón Tena”;



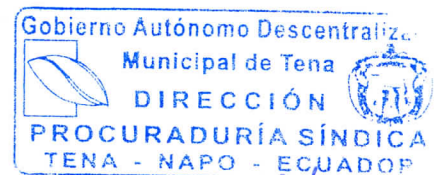
RESOLVIÓ

1. Aprobar en primera instancia el proyecto de Ordenanza que Regula y Promueve el Desarrollo de las Actividades Turísticas en el Cantón Tena conforme el texto que consta en el anexo del Informe 003-CPTC-2020, de la sesión del 5 de agosto de 2020, presentado por la Comisión Permanente de Turismo y Cultura.
2. Remitir el señalado proyecto de Ordenanza, a la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, a fin de que proceda a su análisis y revisión; y, previo su aprobación en segunda cumpla el correspondiente proceso y emita el informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 25 de agosto de 2020.

Ab. Edison Romo Maroto
DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL

Enviado a:
Sr. Alcalde
Señora y Señores Concejales
Comisión Permanente de Turismo y Cultura
Procurador Síndico
Dirección de Cultura y Turismo
Archivo



Recibido
25/08/2020
15:44.



RECIBIDO POR... Enika V.
Recibido Jefferson Ledezma
26-08-2020
10:20